



Building a better
working world

EY Chile
Avda. Presidente Riesco
5435, piso 4, Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Santiago, 10 de septiembre 2013

Señor
Fernando Coloma
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración,

A través de la presente carta informamos a Ud. hecho relevante según lo señalado en la sección "V" letra "A" de la Norma de Carácter General N° 275, de fecha 19 de enero de 2010.

Conforme lo anterior informamos nueva modificación social de la empresa auditora externa ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA, Rut N°77.802.430-6, número 003 del Registro de Empresas Auditoras Externas de la SVS.

Las modificaciones son las siguientes:

1.- MODIFICACIÓN NOMBRE DE FANTASÍA:

Se informa el cambio de nombre de fantasía a EY Limitada o EY Ltda.

2.- RETIRO DE SOCIO

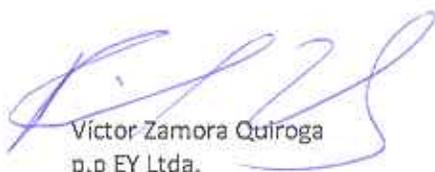
Se informe el retiro del socio Ricardo Humberto Escobar Calderón, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.483.513-7 de la sociedad Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada a contar del 28 de julio de 2013.

3.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS

Se informa el ingreso del señor Rodrigo Cristián Arroyo Núñez, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.067.632-4, doña Loreto Alejandra Larraín Villagrán, chilena, casada, contador auditor, cédula nacional de identidad N° 12.722.532-K, don Luis Antonio Vila Rojas, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.036.675-9, y don Nolberto Carlos Pezzati, argentino, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad para extranjeros N° 23.923.358-9, como nuevos socios de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, a contar del 28 de julio de 2013.

Se adjunta copia respectiva de escritura de modificación social y protocolización de su extracto inscrito y publicado.

Atentamente.



Víctor Zamora Quiroga
p.p EY Ltda.



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 7985-2013.-

71213.713

2
3
4
5 **MODIFICACIÓN SOCIEDAD**

6 *****

7
8
9
10
11 **“ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES**
12 **DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA”**

13
14
15
16
17 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Julio de dos mil trece, ante mí, **NANCY DE**
18 **LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Notaría Pública número treinta y siete
19 de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce,
20 comparecen: Uno) don **ENRIQUE OCTAVIO ACEITUNO AVILA**, chileno, casado,
21 contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones treinta y dos mil
22 ochocientos cuarenta y ocho guión ocho; Dos) **ANDRES ACUÑA VERCELLI**, chileno,
23 casado, ingeniero de ejecución en informática, cédula nacional de identidad número
24 nueve millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos catorce guión ocho; Tres)
25 **RODRIGO CRISTIAN ARROYO NÚÑEZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula
26 nacional de identidad número trece millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y dos
27 guión cuatro; Cuatro) don **DIEGO LUIS BALESTRA**, argentino, casado, ingeniero
28 comercial, cédula de identidad de extranjeros número catorce millones setecientos
29 cuarenta y cinco mil quinientos dieciocho guión seis; Cinco) don **MAREK HENRYK**
30 **BOROWSKI**, polaco, casado, contador auditor, cédula de identidad para extranjeros

1 número veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis guión
2 dos; Seis) **CHARLES ALEXANDER BUNCE**, canadiense, casado, contador auditor,
3 cédula identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cuarenta y un mil
4 setecientos veintidós guión uno; Siete) don **GILBERTO HORACIO BUSTOS JIMENEZ**,
5 chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones
6 trescientos treinta y tres mil setenta y tres guión cuatro; Ocho) don **RAFAEL CRISTIAN**
7 **CONTRERAS VÁSQUEZ**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de
8 identidad número nueve millones trescientos catorce mil novecientos cincuenta y seis
9 guión cuatro; Nueve) Don **HECTOR DELGADO ÑANCULEO**, chileno, casado, contador
10 público y auditor, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos sesenta
11 y seis mil seiscientos nueve guión tres; Diez) doña **ALICIA BERNARDITA DOMÍNGUEZ**
12 **VARAS**, chilena, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, quien comparece en
13 administración de su patrimonio reservado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo
14 ciento cincuenta del Código Civil, abogado, cédula nacional de identidad número ocho
15 millones doscientos setenta y un mil setecientos diecisiete guión K; Once) don **RICARDO**
16 **HUMBERTO ESCOBAR CALDERÓN**, chileno, casado con separación total de bienes,
17 abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos ochenta y tres
18 mil quinientos trece guión siete; Doce) don **OSCAR HUMBERTO GALVEZ REYES**,
19 chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones
20 ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres guión nueve; Trece)
21 don **RICARDO JAVIER GAMEROFF**, argentino, divorciado, contador público, cédula de
22 identidad para extranjeros, número veintidós millones setecientos sesenta mil
23 ochocientos quince guión tres; Catorce) don **OSIEL LUIS GONZÁLEZ AZÓCAR**, chileno,
24 casado, abogado, cédula de identidad número doce millones ciento veinticuatro mil
25 cuatrocientos noventa y tres guión cuatro; Quince) don **PABLO JOSE GREIBER**
26 **BETSALEL**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve
27 millones novecientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve guión K; Dieciséis)
28 don **ERNESTO PATRICIO DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS**, chileno, casado, contador
29 auditor, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos sesenta y seis
30 mil ochocientos ochenta y nueve guión ocho; Diecisiete) don **RODRIGO GREGORIO**



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 **HERNÁNDEZ NAJBLATT**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad
2 número ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cinco guión seis;
3 Dieciocho) don **JUAN PABLO HESS IENSEN**, chileno, casado, ingeniero comercial,
4 cédula nacional de identidad número siete millones treinta y siete mil trescientos cuarenta
5 y cinco guión nueve; Diecinueve) don **ARIEL ABRAHAM KOCH**, argentino, casado,
6 ingeniero industrial, cédula de identidad para extranjeros veintidós millones doscientos
7 sesenta y dos mil noventa y uno guión cero; Veinte) don **WOJCIECH STANISLAW**
8 **KUPIEC**, polaco, contador auditor, casado y separado totalmente de bienes, cédula de
9 identidad para extranjeros número veintiún millones setecientos treinta y tres mil
10 quinientos doce guión cuatro; Veintiuno) don **CRISTIÁN ANDRÉS LEFEVRE BADILLA**,
11 chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones
12 trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y tres guión cero; Veintidós) don
13 **FERNANDO GUILLERMO LEIGH COURT**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de
14 identidad número ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos once guión seis;
15 Veintitrés) don **RODRIGO LEIVA BÜCHI**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula
16 nacional de identidad número diez millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos
17 noventa y tres guión cero; Veinticuatro) Doña **LILIA ALEJANDRA LEÓN PAREDES**,
18 chilena, soltera, contador auditor, cédula de identidad número doce millones seiscientos
19 ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos guión cuatro; Veinticinco) **RUBEN EMILIO**
20 **LÓPEZ DI RUBBA**, argentino, casado, contador auditor, cédula de identidad para
21 extranjeros número nueve millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta
22 guión ocho; Veintiséis) **LORETO ALEJANDRA LARRAÍN VILLAGRÁN**, chilena, casada,
23 contador auditor, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos
24 veintidós mil quinientos treinta y dos guión K; --- Veintisiete) don **ANDRES DARIO**
25 **MARCHANT VARGAS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad
26 número nueve millones seiscientos quince mil ciento sesenta y siete guión cinco;
27 Veintiocho) don **JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ARENAS**, chileno, casado, contador
28 auditor, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos veintinueve mil
29 novecientos treinta y siete guión ocho; Veintinueve) doña **PATRICIA MACARENA**
30 **NAVARRETE POBLETE**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogado,

1 cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos veintisiete mil ochocientos
2 sesenta y dos guión cuatro; Treinta) don **ALBERT HERMANN OPPENLANDER LOBOS**,
3 chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones
4 seiscientos sesenta y tres mil setecientos diecisiete guión dos; Treinta y uno) don **JOSE**
5 **MANUEL PAREDES FERNANDEZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de
6 identidad número seis millones setecientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y
7 ocho guión nueve; Treinta y dos) don **MAURICIO ANDRES PEÑALOZA CIFUENTES**,
8 chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos
9 cuarenta y cinco mil novecientos veintidós guión K; Treinta y tres) don **DIEGO**
10 **ALEJANDRO PLESZOWSKI GOLDADLER**, argentino, casado y separado totalmente de
11 bienes, licenciado en administración, cédula de identidad para extranjeros número
12 catorce millones setecientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho guión ocho;
13 Treinta y cuatro) **NOLBERTO CARLOS PEZZATI**, argentino, casado, contador auditor,
14 cédula de identidad para extranjeros número veintitrés millones novecientos veintitrés mil
15 trescientos cincuenta y ocho guión nueve; Treinta y cinco) don **EMIR FARID RAHIL**
16 **AVELLO**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve
17 millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho guión nueve; Treinta
18 y seis) Doña **WENDOLYNE SOLANGE TATIANA RAMOS SALGADO**, chilena, casada y
19 separada de bienes, contador auditor, cédula de identidad número trece millones
20 quinientos siete mil cuatrocientos noventa y tres guión cuatro; Treinta y siete) doña
21 **SOLEDAD DEL CARMEN RECABARREN GALDAMES**, chilena, soltera, abogado, cédula
22 nacional de identidad número siete millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta
23 y nueve guión siete; Treinta y ocho) don **EDUARDO RODRÍGUEZ BARRIOS**, chileno,
24 casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento
25 catorce mil trescientos treinta y cuatro guión ocho; Treinta y nueve) doña **VIRGINIA**
26 **ANTONIA RUIZ ARENAS**, chilena, casada bajo el régimen de sociedad conyugal, quién
27 comparece en administración de su patrimonio reservado, de conformidad a lo dispuesto
28 en el artículo ciento cincuenta del Código Civil, contador auditor, cédula nacional de
29 identidad número ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y
30 cinco guión siete; Cuarenta) **LUIS ANTONIO VILA ROJAS**, chileno, casado, ingeniero



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 comercial, cédula nacional de identidad número trece millones treinta y seis mil
2 seiscientos setenta y cinco guión nueve; Cuarenta y uno) don **MIGUEL ANGEL SALINAS**
3 **BAHAMONDES**, chileno, casado, contador público y auditor, cédula nacional de identidad
4 número ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez guión tres;
5 Cuarenta y dos) don **RAÚL EDUARDO SANDOVAL GUAJARDO**, chileno, divorciado,
6 contador auditor, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos siete
7 mil novecientos veintitrés guión cinco; Cuarenta y tres) don **JORGE IGNACIO VARGAS**
8 **MARTÍNEZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número ocho
9 millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho guión ocho;
10 Cuarenta y cuatro) don **RODRIGO ANDRÉS VERA DINAMARCA**, chileno, casado,
11 contador público y auditor, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos
12 cincuenta y siete mil novecientos veinticinco guión tres; Cuarenta y cinco) Don **JAVIER**
13 **ESTEBAN VERGARA MARSHALL** chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de
14 identidad número ocho millones trescientos veintinueve mil doscientos guión ocho;
15 Cuarenta y seis) don **MIGUEL ARMANDO VICENCIO TAPIA**, chileno, casado, ingeniero
16 comercial, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos treinta y tres
17 mil novecientos sesenta y cuatro guión seis; Cuarenta y siete) doña **PATRICIA**
18 **VILLARROEL DOMINGUEZ**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, contador
19 público y contador auditor, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento
20 treinta y tres mil cuatrocientos ochenta guión uno; Cuarenta y ocho) don **VICTOR**
21 **GUILLERMO ZAMORA QUIROGA**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de
22 identidad número siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos quince
23 guión dos; Cuarenta y nueve) don **MARCELO RICARDO ZANOTTI**, argentino, casado,
24 contador auditor, cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones ciento
25 cuarenta y seis mil doce guión K; y Cincuenta) don **FERNANDO JAVIER ZAVALA**
26 **CISTERNAS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número
27 ocho millones quinientos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco guión cinco; todos los
28 anteriores domiciliados para estos efectos en esta ciudad, Avenida Presidente Riesco
29 cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, piso nueve, comuna de Las Condes; todos los
30 comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes

1 mencionadas y exponen: Que vienen en modificar la sociedad "ERNST & YOUNG
2 **SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA**" en la forma
3 que se establece en las cláusulas siguientes: **PRIMERO: Antecedentes de la Sociedad.**
4 **Uno)** La sociedad "**Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías**
5 **Limitada**", en adelante indistintamente la "**Sociedad**", fue constituida mediante escritura
6 pública de fecha primero de Agosto de dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago
7 de don José Musalem Saffie. Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas
8 veintiún mil novecientos setenta y cinco número diecisiete mil novecientos cuarenta y tres
9 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,
10 correspondiente al año dos mil dos, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veintitrés de
11 Agosto del mismo año.- Dicha Sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones:
12 a) Mediante escritura pública de fecha doce de Septiembre de dos mil tres, otorgada en la
13 Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta
14 y dos mil noventa y cuatro número veinticuatro mil ciento cincuenta y nueve del Registro
15 de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos
16 mil tres, y se publicó en el Diario Oficial de fecha veintitrés de Octubre del mismo año; b)
17 Por escritura pública de fecha de veintidós de Noviembre de dos mil cuatro otorgada en la
18 Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas
19 cuarenta y dos mil setecientos nueve número treinta y un mil setecientos cuarenta y
20 cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año
21 dos mil cuatro y se publicó en el Diario Oficial de fecha siete de enero del dos mil cinco.
22 c) La sociedad fue objeto de una división, efectuada por escritura de fecha treinta y uno
23 de agosto de dos mil cinco otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem
24 Saffie, por la cual se creó una nueva sociedad denominada "**Attitude Servicios**
25 **Empresariales y Asesorías Limitada**" y subsistiendo, como continuadora legal de la
26 sociedad que se dividió, la sociedad "**Ernst & Young Servicios Profesionales de**
27 **Auditoría y Asesorías Limitada**", que corresponde a la que por este acto se modifica.
28 Un extracto de dicha escritura pública se inscribió a fojas treinta y tres mil cuatrocientos
29 setenta y ocho número veintitrés mil ochocientos noventa y seis del Registro de Comercio
30 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco y se publicó en el



Notaria
NANCY DE LA FUENTE



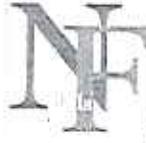
1 Diario Oficial de fecha doce de Septiembre de dos mil cinco; d) Por escritura pública de
2 dieciocho de Octubre de dos mil cinco otorgada en la Notaria de Santiago de don José
3 Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas cuarenta mil seiscientos setenta y uno
4 número veintiocho mil novecientos treinta y siete del Registro de Comercio del
5 Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cinco y se publicó en el Diario
6 Oficial de fecha catorce de Noviembre de dos mil cinco; e) Por escritura pública de fecha
7 veintinueve de Diciembre de dos mil cinco, otorgada en la Notaria de Santiago de don
8 José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas mil ochocientos cuatro número mil
9 doscientos veintidós del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
10 Santiago del año dos mil seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha catorce de Enero
11 de dos mil seis; f) Por escritura pública de fecha cuatro de agosto de dos mil seis,
12 otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se
13 inscribió a fojas treinta y cinco mil quinientos ochenta número veinticinco mil ciento cuatro
14 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil
15 seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha cuatro de septiembre de dos mil seis, el cual
16 fue rectificado mediante extracto inscrito a fojas treinta y siete mil novecientos cincuenta y
17 dos número veintiséis mil novecientos catorce del Registro de Comercio del año dos mil
18 seis del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de
19 fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis; g) Por escritura pública de fecha primero
20 de septiembre de dos mil seis, otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem
21 Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y ocho mil ciento veintiséis número
22 veintisiete mil cuarenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
23 Santiago del año dos mil seis y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinticinco de
24 septiembre de dos mil seis; h) Por escritura pública de fecha veinte de octubre de dos mil
25 ocho, otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se
26 inscribió a fojas cincuenta y tres mil setecientos treinta y cuatro número treinta y siete mil
27 ciento cuarenta y seis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
28 Santiago del año dos mil ocho y se publicó en el Diario Oficial de fecha veinte de
29 noviembre de dos mil ocho. i) Por escritura pública de fecha tres de septiembre de dos
30 mil nueve, otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto

1 se inscribió a fojas cincuenta y dos mil ciento sesenta y seis número treinta y seis mil
2 ciento treinta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
3 Santiago del año dos mil nueve y se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de
4 octubre dos mil nueve. j) Por escritura pública de fecha veintinueve de abril de dos mil
5 diez, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se
6 inscribió a fojas veintisiete mil ochocientos setenta y dos número diecinueve mil ciento
7 noventa y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
8 del año dos mil diez y se publicó en el Diario Oficial de fecha once de junio de dos mil
9 diez. k) Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, otorgada en
10 la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas
11 setenta y un mil ciento ochenta y cinco número cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta
12 del Registro de Comercio de Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil
13 diez y se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de diciembre de dos mil diez. l) Por
14 escritura pública de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, otorgada en la Notaría de
15 Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas treinta y cinco mil
16 seiscientos cuatro número veintiséis mil seiscientos veintiséis del Registro de Comercio
17 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil once y se publicó en el
18 Diario Oficial de fecha ocho de Julio de dos mil once. m) Santiago del año dos mil diez y
19 se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de diciembre de dos mil diez. l) Por
20 escritura pública de fecha treinta de diciembre de dos mil once, otorgada en la Notaría de
21 Santiago de don José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas trece mil
22 cuatrocientos veintitrés número nueve mil cuatrocientos diecisiete del Registro de
23 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil doce y se
24 publicó en el Diario Oficial de veintitrés de febrero de dos mil doce. **Dos)** El capital
25 estatutario asciende a la suma de **tres mil setecientos veintisiete millones trescientos**
26 **sesenta y tres mil setecientos un pesos**, parcialmente pagado a esta fecha.
27 **SEGUNDO: Modificación nombre de Fantasía.** Por el presente acto, los socios
28 acuerdan modificar el nombre de Fantasía actual, **ERNST & YOUNG LTDA** por **EY**
29 **LIMITADA** o **EY LTDA**. Como consecuencia de lo anterior, los socios modifican el pacto
30 social de la Sociedad, y acuerdan sustituir el Artículo Segundo del Título Primero de los



1 estatutos sociales por el siguiente: "La razón social será **"ERNST & YOUNG SERVICIOS**
2 **PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS LIMITADA**", pudiendo usar para
3 todos los efectos legales y comerciales, incluso ante bancos e instituciones financieras y;
4 en general, ante cualquier persona natural o jurídica, o cualquier otra autoridad, el
5 nombre de fantasía **"EY LIMITADA o EY LTDA"**. **TERCERO: Retiro de Socio,**
6 **Disminución de Capital y Finiquito: Tercero punto Uno)** Por el presente acto y con el
7 consentimiento de los restantes socios de la sociedad, se retira de la misma el socio don
8 **RICARDO HUMBERTO ESCOBAR CALDERÓN**. Como consecuencia del retiro del socio,
9 y considerando que el socio que se retira es propietario de derechos equivalentes a la
10 suma de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos dieciocho
11 pesos, el capital social estatutario disminuirá a la suma de **tres mil seiscientos ochenta**
12 **y tres millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y tres pesos**. Asimismo, se
13 procederá a la devolución del capital estatutario efectivamente pagado por el socio que
14 se retira, esto es, la suma de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil
15 seiscientos dieciocho pesos. Por este acto, don **Ricardo Humberto Escobar Calderón**
16 retira la suma de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos
17 dieciocho pesos, la que declara haber recibido con anterioridad a su más entera y
18 completa satisfacción. **Tercero punto Dos)** Como consecuencia de la disminución de
19 capital y retiro del socio don **Ricardo Humberto Escobar Calderón**, en adelante
20 indistintamente el Socio Retirado; éste, la Sociedad y los Actuales Socios que se
21 individualizan en la cláusula cuarta siguiente, declaran que no tienen cargo alguno que
22 formularse en relación con los negocios de la Sociedad y que nada se adeudan por
23 ningún concepto y que, en consecuencia, se otorgan el más amplio y total finiquito, entre
24 sí y con la Sociedad. En mérito de lo anteriormente declarado, el Socio Retirado, declara
25 no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Sociedad a título de
26 capital, revalorizaciones o utilidades sociales, declarando haber recibido íntegramente los
27 referidos conceptos mientras fue socio de la Sociedad. Del mismo modo se hacen
28 solidariamente responsables, tanto la Sociedad como los Actuales Socios, de los
29 impuestos que pudiere adeudar el Socio Retirado con ocasión de su permanencia en la
30 Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código

1 Tributario. El Socio Retirado, a su vez, no tendrá participación en las utilidades o fondos
2 sociales de la Sociedad que se efectúen con posterioridad a la fecha de la presente
3 escritura, aún cuando correspondan a operaciones iniciadas y/o terminadas antes de esta
4 fecha. **Tercero punto Tres)** En consecuencia, y luego del retiro del Socio Retirado, el
5 capital social que a la fecha de hoy asciende a la suma de **tres mil setecientos**
6 **veintisiete millones trescientos sesenta y tres mil setecientos un pesos**, se reduce en
7 el monto descrito en el numeral Tercero. Uno) de esta cláusula, esto es, en la suma de
8 cuarenta y cuatro millones ciento noventa y ochó mil seiscientos dieciocho pesos, de
9 modo que el capital luego del retiro del Socio Retirado asciende a tres mil seiscientos
10 ochenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y tres pesos. Para estos
11 efectos los Actuales Socios acuerdan disminuir el capital social en la referida cantidad de
12 cuarenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos dieciocho pesos, con
13 cargo al capital estatutario del Socio Retirado en la Sociedad. **CUARTO: Aumento de**
14 **Capital.** Luego de la disminución de capital conforme a lo acordado en la cláusula
15 precedente, los Actuales Socios, **Uno) Albert Hermann Oppenlander Lobos, Dos) Alicia**
16 **Bernardita Domínguez Varas, Tres) Andrés Acuña Vercelli, Cuatro) Andrés Dario**
17 **Marchant Vargas, Cinco) Ariel Abraham Koch, Seis) Charles Alexander Bunce, Siete)**
18 **Cristián Andrés Lefevre Badilla, Ocho) Diego Alejandro Pleszowski Goldadler,**
19 **Nueve) Diego Luis Balestra, Diez) Eduardo Rodríguez Barrios, Once) Emir Farid**
20 **Rahil Avello, Doce) Enrique Octavio Aceituno Ávila, Trece) Ernesto Patricio Del**
21 **Carmen Guzmán Vargas, Catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, Quince)**
22 **Fernando Guillermo Leigh Court, Dieciséis) Héctor Delgado Nanculeo, Diecisiete)**
23 **Gilberto Horacio Bustos Jiménez, Dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez,**
24 **Diecinueve) José Manuel Paredes Fernández, Veinte) Juan Francisco Martínez**
25 **Arenas, Veintiuno) Juan Pablo Hess Iensen, Veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti,**
26 **Veintitrés) Marek Henryk Borowski, Veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza**
27 **Cifuentes, Veinticinco) Miguel Armando Vicencio Tapia, Veintiséis) Miguel Ángel**
28 **Salinas Bahamondes, Veintisiete) Oscar Humberto Gálvez Reyes, Veintiocho) Osiel**
29 **Luis González Azocar, Veintinueve) Pablo José Greiber Betsalel, Treinta) Patricia**
30 **Villarroel Domínguez, Treinta y uno) Patricia Macarena Navarrete Poblete, Treinta y**



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 dos) Rafael Cristian Contreras Vásquez, Treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval
2 Guajardo, Treinta y cuatro) Ricardo Javier Gameroff, Treinta y cinco) Rodrigo Leiva
3 Büchi, Treinta y seis) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, Treinta y siete) Rodrigo
4 Andrés Vera Dinamarca, Treinta y ocho) Ruben Emilio López Di Rubba, Treinta y
5 nueve) Soledad del Carmen Recabarren Galdames, Cuarenta) Victor Guillermo
6 Zamora Quiroga, Cuarenta y uno) Virginia Antonia Ruiz Arenas, Cuarenta y dos)
7 Wojciech Stanislaw Kupiec, Cuarenta y tres) Javier Esteban Vergara Mars, Cuarenta
8 y cuatro) Lilia Alejandra León Paredes y Cuarenta y cinco) Wendolyne Solange
9 Tatiana Ramos Salgado, acuerdan modificar el capital de la sociedad, en el sentido de
10 aumentar el capital que actualmente asciende a la suma de tres mil seiscientos ochenta y
11 tres millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y tres pesos, luego disminuido conforme
12 la cláusula anterior, mediante la capitalización de aportes a la Sociedad por un monto
13 total de setecientos treinta y un millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos
14 sesenta y un pesos, de modo que el nuevo capital social ascenderá a **cuatro mil**
15 **cuatrocientos catorce millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y**
16 **cuatro pesos**, cantidad que será aportada por los socios en la siguiente forma y
17 proporción: Uno) **Albert Hermann Oppenlander Lobos**, mediante la capitalización de
18 aportes por la suma de once millones doscientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta
19 pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón doscientos treinta y
20 nueve mil ciento veintiséis pesos, lo que asciende a un total de doce millones quinientos
21 ocho mil doscientos sesenta y seis pesos; Dos) **Andrés Darío Marchant Vargas**,
22 mediante la capitalización de aportes por la suma de cinco millones quinientos un mil
23 ciento quince pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón doscientos
24 setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos, lo que asciende a un total de
25 seis millones setecientos ochenta mil trescientos setenta y cuatro pesos; Tres) **Ariel**
26 **Abraham Koch**, mediante la capitalización de aportes por la suma de veintitrés millones
27 ochocientos sesenta mil setecientos noventa y cinco pesos y revalorización de capital
28 propio por la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos treinta pesos, lo que
29 asciende a un total de veinticuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento
30 veinticinco pesos; Cuatro) **Cristián Andrés Lefevre Badilla**, mediante la capitalización de

1 aportes por la suma de veinte millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos doce
2 pesos y revalorización de capital propio por la suma de dos millones ochocientos sesenta
3 y nueve mil cien pesos, lo que asciende a un total de veintitrés millones doscientos
4 sesenta y tres mil setecientos doce pesos; Cinco) **Diego Alejandro Plezowski**
5 **Goldadler**, mediante la capitalización de aportes por la suma de setenta millones
6 doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos y revalorización de
7 capital propio por la suma de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos
8 ochenta y cinco pesos, lo que asciende a un total de setenta y dos millones ciento treinta
9 y un mil trescientos treinta y nueve pesos; Seis) **Diego Luis Balestra**, mediante la
10 capitalización de aportes por la suma de doce millones seiscientos veinticinco mil
11 ochocientos ochenta pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón
12 trescientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos, lo que asciende a un total de doce
13 millones seiscientos veinticinco mil ochocientos ochenta pesos; Siete) **Emir Farid Rahil**
14 **Avello**, mediante la capitalización de aportes por la suma de diecisiete millones
15 novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos y revalorización de capital
16 propio por la suma de setecientos diez mil trescientos dieciocho pesos, lo que asciende a
17 un total de dieciocho millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y
18 cuatro pesos; Ocho) **Enrique Octavio Aceituno Ávila**, mediante la capitalización de
19 aportes por la suma de ocho millones doscientos veinte mil ciento dieciocho pesos y
20 revalorización de capital propio por la suma de novecientos veinte mil ochenta pesos, lo
21 que asciende a un total de nueve millones ciento cuarenta mil ciento noventa y ocho
22 pesos; Nueve) **Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas**, mediante la capitalización
23 de aportes por la suma de catorce millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos
24 sesenta pesos y revalorización de capital propio por la suma de setecientos noventa y
25 cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos, lo que asciende a un total de quince millones
26 doscientos veinte mil ciento veintinueve pesos; Diez) **Héctor Delgado Nanculeo**,
27 mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones trescientos cincuenta y
28 cuatro mil cien pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón ciento
29 ochenta y un mil sesenta pesos, lo que asciende a un total de siete millones quinientos
30 treinta y cinco mil ciento sesenta pesos; Once) **Gilberto Horacio Bustos Jiménez**,



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 mediante la capitalización de aportes por la suma de veintiún millones trescientos mil
2 quinientos diez pesos y revalorización de capital propio por la suma de novecientos
3 dieciocho mil setenta y seis pesos, lo que asciende a un total de veintidós millones
4 doscientos dieciocho mil quinientos ochenta y seis pesos; Doce) **Jorge Ignacio Vargas**
5 **Martínez**, mediante la capitalización de aportes por la suma de trece millones seiscientos
6 noventa y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos y revalorización de capital propio
7 por la suma de seiscientos veinticinco mil setecientos diez pesos, lo que asciende a un
8 total de catorce millones trescientos veintitrés mil quinientos sesenta y seis pesos; Trece)
9 **José Manuel Paredes Fernández**, mediante la capitalización de aportes por la suma de
10 siete millones setecientos dieciséis mil ochocientos veintinueve pesos y revalorización de
11 capital propio por la suma de ochocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve
12 pesos, lo que asciende a un total de ocho millones quinientos sesenta y tres mil
13 doscientos ocho pesos; Catorce) **Marcelo Ricardo Zanotti**, mediante la capitalización de
14 aportes por la suma de catorce millones doscientos ocho mil novecientos veinticuatro
15 pesos y revalorización de capital propio por la suma de seiscientos cuarenta y seis mil
16 trescientos cuatro pesos, lo que asciende a un total de catorce millones ochocientos
17 cincuenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos; Quince) **Marek Henryk Borowski**,
18 mediante la capitalización de aportes por la suma de dieciocho millones trescientos
19 sesenta y cinco mil doscientos dos pesos y revalorización de capital propio por la suma
20 de novecientos treinta y ocho mil ciento once pesos, lo que asciende a un total de
21 diecinueve millones trescientos tres mil trescientos trece pesos; Dieciséis) **Mauricio**
22 **Andrés Peñaloza Cifuentes**, mediante la capitalización de aportes por la suma de
23 diecisiete millones tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos y revalorización de capital
24 propio por la suma de un millón ciento un mil novecientos sesenta y siete pesos, lo que
25 asciende a un total de dieciocho millones ciento cinco mil quinientos doce pesos;
26 Diecisiete) **Oscar Humberto Gálvez Reyes**, mediante la capitalización de aportes por la
27 suma de dieciséis millones ciento cuatro mil cuatrocientos dos pesos y revalorización de
28 capital propio por la suma de un millón noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos,
29 lo que asciende a un total de diecisiete millones doscientos tres mil veintiséis pesos;
30 Dieciocho) **Osiel Luis González Azocar**, mediante la capitalización de aportes por la

1 suma de diecisiete millones ciento cuarenta mil quinientos setenta y seis pesos y
2 revalorización de capital propio por la suma de trescientos diez mil quince pesos, lo que
3 asciende a un total de diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos noventa
4 y un pesos; Diecinueve) **Patricia Villarreal Domínguez**, mediante la capitalización de
5 aportes por la suma de once millones seiscientos cuatro mil cien pesos y revalorización
6 de capital propio por la suma de novecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y
7 siete pesos, lo que asciende a un total de doce millones quinientos setenta y cuatro mil
8 treinta y siete pesos; Veinte) **Patricia Macarena Navarrete Poblete**, mediante la
9 capitalización de aportes por la suma de veintitrés millones setecientos dieciséis mil
10 cuarenta y siete pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón ciento
11 ochenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos, lo que asciende a un total de veinticuatro
12 millones novecientos un mil seiscientos sesenta y ocho pesos; Veintiuno) **Rafael Cristian**
13 **Contreras Vásquez**, mediante la capitalización de aportes por la suma de catorce
14 millones doscientos setenta mil seiscientos treinta y seis pesos y revalorización de capital
15 propio por la suma de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve
16 pesos, lo que asciende a un total de catorce millones quinientos treinta y seis mil
17 cuatrocientos noventa y cinco pesos; Veintidós) **Raúl Eduardo Sandoval Guajardo**,
18 mediante la capitalización de aportes por la suma de quince millones cuatrocientos
19 diecisiete mil ochocientos veintidós pesos y revalorización de capital propio por la suma
20 de ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, lo que asciende
21 a un total de dieciséis millones trescientos cinco mil doscientos setenta pesos; Veintitrés)
22 **Ricardo Javier Gameroff**, mediante la capitalización de aportes por la suma de trece
23 millones ciento veintiún mil quinientos treinta y un pesos y revalorización de capital propio
24 por la suma de doscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos, lo que
25 asciende a un total de trece millones trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y
26 nueve pesos; Veinticuatro) **Rodrigo Leiva Büchi**, mediante la capitalización de aportes
27 por la suma de veinte millones seiscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y
28 cuatro pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón ciento treinta y
29 seis mil novecientos setenta pesos, lo que asciende a un total de veintiún millones
30 ochocientos treinta mil doscientos veinticuatro pesos; Veinticinco) **Rodrigo Gregorio**



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 **Hernández Najblatt**, mediante la capitalización de aportes por la suma de diecinueve
2 millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos y revalorización
3 de capital propio por la suma de setecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y
4 cuatro pesos, lo que asciende a un total de veinte millones once mil novecientos
5 cincuenta y dos pesos; Veintiséis) **Rodrigo Andrés Vera Dinamarca**, mediante la
6 capitalización de aportes por la suma de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y siete
7 mil quinientos diez pesos y revalorización de capital propio por la suma de doscientos
8 noventa y un mil novecientos treinta y cuatro pesos, lo que asciende a un total de
9 dieciséis millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro
10 pesos; Veintisiete) **Victor Guillermo Zamora Quiroga**, mediante la capitalización de
11 aportes por la suma de cinco millones ochocientos ochenta y siete mil treinta pesos y
12 revalorización de capital propio por la suma de un millón setecientos noventa y ocho mil
13 cuatrocientos cincuenta y nueve pesos, lo que asciende a un total de siete millones
14 seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos; Veintiocho)
15 **Virginia Antonia Ruiz Arenas**, mediante la capitalización de aportes por la suma de siete
16 millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos y revalorización
17 de capital propio por la suma de un millón ciento cincuenta y tres mil treinta y seis pesos,
18 lo que asciende a un total de ocho millones setecientos noventa y dos mil ochocientos
19 setenta y siete pesos; Veintinueve) **Wojciech Stanislaw Kupiec**, mediante la
20 capitalización de aportes por la suma de catorce millones doscientos setenta mil
21 seiscientos treinta y seis pesos y revalorización de capital propio por la suma de
22 doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos, lo que asciende a
23 un total de catorce millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco
24 pesos; Treinta) **Andres Acuña Vercelli**, mediante la capitalización de aportes por la suma
25 de cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos y
26 revalorización de capital propio por la suma de un millón trescientos ochenta y tres mil
27 ochocientos sesenta y cinco pesos; lo que asciende a un total de cinco millones
28 ochocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y tres pesos; Treinta y uno) **Charles**
29 **Alexander Bunce**, mediante la capitalización de aportes por la suma de trece millones
30 ochocientos nueve mil novecientos veintiún pesos y revalorización de capital propio por la

1 suma de dos millones trescientos trece mil trescientos cuarenta y un pesos, lo que
2 asciende a un total de dieciséis millones ciento veintitrés mil doscientos sesenta y dos
3 pesos; Treinta y dos) **Alicia Bernardita Domínguez Varas**, mediante la capitalización de
4 aportes por la suma de cinco millones ciento treinta y seis mil setecientos ochenta pesos
5 y revalorización de capital propio por la suma de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil
6 cuatrocientos noventa y dos pesos, lo que asciende a un total de seis millones quinientos
7 noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos; Treinta y tres) **Pablo Jose Greiber**
8 **Betsalel**, mediante la capitalización de aportes por la suma de dieciocho millones treinta y
9 un mil setecientos noventa y ocho pesos y revalorización de capital propio por la suma de
10 dos millones sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos, lo que asciende a un
11 total de veinte millones ciento un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos; Treinta y cuatro)
12 **Juan Pablo Hess Iensen**, mediante la capitalización de aportes por la suma de cinco
13 millones novecientos veintinueve mil doscientos setenta y un pesos y revalorización de
14 capital propio por la suma de un millón setecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y
15 dos pesos, lo que asciende a un total de siete millones seiscientos sesenta mil
16 ochocientos trece pesos; Treinta y cinco) **Fernando Guillermo Leigh Court**, mediante la
17 capitalización de aportes por la suma de ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil
18 doscientos setenta y cuatro pesos y revalorización de capital propio por la suma de un
19 millón cuatrocientos setenta y dos mil veintinueve pesos, lo que asciende a un total de
20 nueve millones novecientos veintinueve mil trescientos tres pesos; Treinta y seis) **Ruben**
21 **Emilio López Di Rubba**, mediante la capitalización de aportes por la suma de trece
22 millones doscientos noventa y ocho mil cuatro pesos y revalorización de capital propio por
23 la suma de dos millones trescientos treinta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos,
24 lo que asciende a un total de quince millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos
25 noventa y un pesos; Treinta y siete) **Juan Francisco Martínez Arenas**, mediante la
26 capitalización de aportes por la suma de veintidós millones setecientos cincuenta y un mil
27 setecientos catorce pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón
28 novecientos ochenta y seis mil doscientos diecisiete pesos, lo que asciende a un total de
29 veinticuatro millones setecientos treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos; Treinta
30 y ocho) **Soledad Del Carmen Recabarren Galdames**, mediante la capitalización de



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 aportes por la suma de ocho millones ochocientos cinco mil doscientos veintidós pesos y
2 revalorización de capital propio por la suma de un millón setecientos ochenta y ocho mil
3 treinta y cuatro pesos, lo que asciende a un total de diez millones quinientos noventa y
4 tres mil doscientos cincuenta y seis pesos; Treinta y nueve) **Eduardo Rodríguez Barrios**,
5 mediante la capitalización de aportes por la suma de seis millones doscientos noventa y
6 cuatro mil ochocientos seis pesos y revalorización de capital propio por la suma de un
7 millón setecientos noventa mil seiscientos diecinueve pesos, lo que asciende a un total
8 de ocho millones ochenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos; Cuarenta) **Miguel**
9 **Angel Salinas Bahamondes**, mediante la capitalización de aportes por la suma de cinco
10 millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos ocho pesos y revalorización de capital
11 propio por la suma de un millón setecientos seis mil novecientos ochenta pesos, lo que
12 asciende a un total de siete millones ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho
13 pesos; Cuarenta y uno) **Fernando Javier Zavala Cisternas**, mediante la capitalización de
14 aportes por la suma de cinco millones trescientos cincuenta y siete mil sesenta y cuatro
15 pesos y revalorización de capital propio por la suma de un millón doscientos noventa y
16 tres mil cuatrocientos dieciocho pesos, lo que asciende a un total de seis millones
17 seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos; Cuarenta y dos) **Wendolyne**
18 **Solange Tatiana Ramos Salgado**, mediante la capitalización de aportes por la suma de
19 doce millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos y revalorización de
20 capital propio por la suma de ciento sesenta y dos mil setenta y un pesos, lo que
21 asciende a un total de doce millones doscientos veinticuatro mil setecientos sesenta
22 pesos; Cuarenta y tres) **Javier Esteban Vergara Marshall**, mediante la capitalización de
23 aportes por la suma de trece millones novecientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y
24 seis pesos y revalorización de capital propio por la suma de ciento ochenta y seis mil
25 ochocientos veintiún pesos, lo que asciende a un total de catorce millones ciento
26 cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos; Cuarenta y cuatro) **Lilia Alejandra**
27 **León Paredes**, mediante la capitalización de aportes por la suma de doce millones
28 cuarenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos y revalorización de capital propio por la
29 suma de ciento sesenta y dos mil novecientos catorce pesos, lo que asciende a un total
30 de doce millones doscientos nueve mil cincuenta y siete pesos; y Cuarenta y cinco)

1 Miguel Armando Vicencio Tapia, mediante la capitalización de aportes por la suma de
2 cuarenta y cinco millones ciento catorce mil ochocientos cincuenta y seis pesos y
3 revalorización de capital propio por la suma de dos millones ochenta y tres mil
4 setecientos cuarenta y ocho pesos, lo que asciende a un total de cuarenta y siete
5 millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuatro pesos. En consecuencia, el capital
6 social luego del aumento asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos catorce millones
7 ochocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos. QUINTO: Ingreso de
8 Socios y Aumento de Capital Social. Cuatro punto uno) Los Actuales Socios de la
9 sociedad uno) Albert Hermann Oppenlander Lobos, dos) Alicia Bernardita
10 Domínguez Varas, tres) Andrés Acuña Vercelli, cuatro) Andrés Darío Marchant
11 Vargas, cinco) Ariel Abraham Koch, seis) Charles Alexander Bunce, siete) Cristián
12 Andrés Lefevre Badilla, ocho) Diego Alejandro Pleszowski Goldadler, nueve) Diego
13 Luis Balestra, diez) Eduardo Rodríguez Barrios, once) Emir Farid Rahíl Avello, doce)
14 Enrique Octavio Aceituno Ávila, trece) Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas,
15 catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, quince) Fernando Guillermo Leigh Court,
16 dieciséis) Héctor Delgado Nanculeo, diecisiete) Gilberto Horacio Bustos Jiménez,
17 dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez, diecinueve) José Manuel Paredes
18 Fernández, veinte) Juan Francisco Martínez Arenas, veintiuno) Juan Pablo Hess
19 Iensen, veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti, veintitrés) Marek Henryk Borowski,
20 veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, veinticinco) Miguel Armando
21 Vicencio Tapia, veintiséis) Miguel Ángel Salinas Bahamondes, veintisiete) Oscar
22 Humberto Gálvez Reyes, veintiocho) Osiel Luis González Azocar, veintinueve) Pablo
23 José Greiber Betsalel, treinta) Patricia Villarroel Domínguez, treinta y uno) Patricia
24 Macarena Navarrete Poblete, treinta y dos) Rafael Cristian Contreras Vásquez,
25 treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, treinta y cuatro) Ricardo Javier
26 Gámeroff, treinta y cinco) Rodrigo Leiva Büchi, treinta y seis) Rodrigo Gregorio
27 Hernández Najblatt, treinta y siete) Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, treinta y ocho)
28 Ruben Emilio López Di Rubba, treinta y nueve) Soledad del Carmen Recabarren
29 Galdames, cuarenta) Victor Guillermo Zamora Quiroga, cuarenta y uno) Virginia
30 Antonia Ruiz Arenas, cuarenta y dos) Wojciech Stanislaw Kupiec, cuarenta y tres)



Notaría
SANCY DE LA FUENTE



1 Javier Esteban Vergara Mars, cuarenta y cuatro) Lilia Alejandra León Paredes y
2 cuarenta y cinco) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, por este acto
3 vienen en acordar aumentar el capital social de la suma de cuatro mil cuatrocientos
4 catorce millones ochocientos treinta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos a la
5 suma de cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones doscientos treinta y un mil
6 trescientos cuarenta y cuatro pesos, esto es, un aumento de dos millones
7 cuatrocientos mil pesos, aumento que se pagará por los señores: uno) RODRIGO
8 CRISTIAN ARROYO NUÑEZ, dos) LORETO ALEJANDRA LARRAÍN VILLAGRAN,
9 tres) LUIS ANTONIO VILA ROJAS, y cuatro) NOLBERTO CARLOS PEZZATI; todos
10 ya individualizados quienes se incorporan a la Sociedad. Cada uno de los Socios,
11 aporta, las sumas que se singularizan a continuación: Uno) don Rodrigo Cristian
12 Arroyo Núñez, mediante el aporte de la suma de seiscientos mil pesos, en efectivo,
13 ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En consecuencia,
14 Rodrigo Cristian Arroyo Núñez se incorpora a la Sociedad, declara conocer los
15 estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, el señor Rodrigo Cristian Arroyo Núñez,
16 declara que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus modificaciones
17 y anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto. Dos) Doña Loreto
18 Alejandra Larrain Villagrán, mediante el aporte de la suma de seiscientos mil pesos,
19 en efectivo, ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En
20 consecuencia, Loreto Alejandra Larrain Villagrán se incorpora a la Sociedad, declara
21 conocer los estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, doña Loreto Alejandra Larrain
22 Villagrán, declara que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus
23 modificaciones y anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto.
24 Tres) Don Luis Antonio Vila Rojas, mediante el aporte de la suma de seiscientos mil
25 pesos, en efectivo, ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En
26 consecuencia, Luis Antonio Vila Rojas se incorpora a la Sociedad, declara conocer
27 los estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, don Luis Antonio Vila Rojas, declara
28 que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus modificaciones y
29 anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto. Cuatro) Don
30 Nolberto Carlos Pezzati, mediante el aporte de la suma de seiscientos mil pesos, en

1 efectivo, ya ingresado a la caja social, con anterioridad a esta fecha. En
2 consecuencia, Nolberto Carlos Pezzati se incorpora a la Sociedad, declara conocer
3 los estatutos sociales, y los acepta. Asimismo, don Nolberto Carlos Pezzati, declara
4 que hace suyo y acepta el Pacto suscrito entre los socios, sus modificaciones y
5 anexos, todos los cuales declara conocer y aceptar en este acto. En consecuencia, el
6 capital social luego del aumento asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos
7 diecisiete millones doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos.

8 **SEXTO: Modificación Cláusula Capital.** Como consecuencia del retiro del socio
9 singularizado en la cláusula tercera y el aumento de capital acordado en la cláusula
10 precedente de este instrumento, las señoras y señores uno) Albert Hermann
11 Oppenlander Lobos, dos) Alicia Bernardita Domínguez Varas, tres) Andrés
12 Acuña Vercelli, cuatro) Andrés Darío Marchant Vargas, cinco) Ariel Abraham
13 Koch, seis) Charles Alexander Bunce, siete) Cristián Andrés Lefevre Badilla,
14 ocho) Diego Alejandro Pleszowski Goldadler, nueve) Diego Luis Balestra, diez)
15 Eduardo Rodríguez Barrios, once) Emir Farid Rahil Avello, doce) Enrique Octavio
16 Aceituno Ávila, trece) Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, catorce)
17 Fernando Javier Zavala Cisternas, quince) Fernando Guillermo Leigh Court,
18 dieciséis) Héctor Delgado Nanculeo, diecisiete) Gilberto Horacio Bustos
19 Jiménez, dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez, diecinueve) José Manuel
20 Paredes Fernández, veinte) Juan Francisco Martínez Arenas, veintiuno) Juan
21 Pablo Hess Iensen, veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti, veintitrés) Marek Henryk
22 Borowski, veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, veinticinco) Miguel
23 Armando Vicencio Tapia, veintiséis) Miguel Ángel Salinas Bahamondes,
24 veintisiete) Oscar Humberto Gálvez Reyes, veintiocho) Osiel Luis González
25 Azocar, veintinueve) Pablo José Greiber Betsalel, treinta) Patricia Villarreal
26 Domínguez, treinta y uno) Patricia Macarena Navarrete Poblete, treinta y dos)
27 Rafael Cristian Contreras Vásquez, treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval
28 Guajardo, treinta y cuatro) Ricardo Javier Gamaroff, treinta y cinco) Rodrigo
29 Leiva Büchi, treinta y seis) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, treinta y siete)
30 Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, treinta y ocho) Ruben Emilio López Di Rubba,



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 treinta y nueve) Soledad del Carmen Recabarren Gaidames, cuarenta) Victor
2 Guillermo Zamora Quiroga, cuarenta y uno) Virginia Antonia Ruiz Arenas,
3 cuarenta y dos) Wojciech Stanislaw Kupiec, cuarenta y tres) Javier Esteban
4 Vergara Mars, cuarenta y cuatro) Lilia Alejandra León Paredes, cuarenta y cinco)
5 Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, cuarenta y seis) Rodrigo Cristian
6 Arroyo Núñez, cuarenta y siete) Loreto Alejandra Larraín Villagrán, cuarenta y
7 ocho) Nolberto Carlos Pezzati y cuarenta y nueve) Luis Antonio Vila Rojas en su
8 carácter de actuales socios, en adelante " Actuales Socios" de la Sociedad, acuerdan
9 modificar el pacto social de la Sociedad, y sustituir el Artículo Sexto del Título
10 Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Sexto: El capital de la
11 Sociedad "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías
12 Limitada" es la suma de cuatro mil cuatrocientos diecisiete millones doscientos
13 treinta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, el cual se paga en la siguiente
14 forma y proporción: Uno) **Albert Hermann Oppenlander Lobos**, ha pagado la suma
15 de ciento cinco millones ciento sesenta y tres mil noventa y nueve pesos, ya
16 ingresado a la caja social; Dos) **Alicia Bernardita Domínguez Varas**, ha pagado la
17 suma de ciento veinticuatro millones ciento diecinueve mil ochocientos setenta y
18 cuatro pesos, ya ingresado a la caja social; Tres) **Andrés Acuña Vercelli**, ha pagado
19 la suma de ciento diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos
20 treinta y un pesos, ya ingresado a la caja social; Cuatro) **Andrés Darío Marchant**
21 **Vargas**, ha pagado la suma de ciento ocho millones quinientos sesenta y nueve mil
22 ciento sesenta y siete pesos, ya ingresado a la caja social; Cinco) **Ariel Abraham**
23 **Koch**, ha pagado la suma de cuarenta y dos millones doscientos noventa y dos mil
24 seiscientos ochenta y un pesos, ya ingresado a la caja social; Seis) **Charles**
25 **Alexander Bunce**, ha pagado la suma de ciento noventa y seis millones trescientos
26 treinta mil quinientos cincuenta y ocho pesos, ya ingresado a la caja social; Siete)
27 **Cristián Andrés Lefevre Badilla**, ha pagado la suma de doscientos cuarenta y tres
28 millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y siete pesos, ya
29 ingresado a la caja social; Ocho) **Diego Alejandro Plezowski Goldadler**, ha pagado
30 la suma de ciento cincuenta y siete millones setecientos dieciocho mil ochocientos

1 treinta y nueve pesos, ya ingresado a la caja social; Nueve) **Diego Luis Balestra**, ha
2 pagado la suma de ciento diez millones trescientos ochenta y seis mil quinientos
3 ochenta y cuatro pesos, ya ingresado a la caja social; Diez) **Eduardo Rodríguez**
4 **Barrios**, ha pagado la suma de ciento cincuenta y un millones novecientos sesenta y
5 siete mil seiscientos treinta y dos pesos, ya ingresado a la caja social; Once) **Emir**
6 **Farid Rahil Avello**, ha pagado la suma de sesenta millones doscientos ochenta y tres
7 mil ochocientos cincuenta pesos, ya ingresado a la caja social; Doce) **Enrique**
8 **Octavio Aceituno Ávila**, ha pagado la suma de setenta y ocho millones ochenta y
9 seis mil treinta y dos pesos, ya ingresado a la caja social; Trece) **Ernesto Patricio**
10 **Del Carmen Guzmán Vargas**, ha pagado la suma de sesenta y siete millones
11 quinientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis pesos, ya ingresado a la caja
12 social; Catorce) **Fernando Javier Zavala Cisternas**, ha pagado la suma de ciento
13 nueve millones setecientos setenta mil ochocientos treinta y tres pesos, ya ingresado
14 a la caja social; Quince) **Fernando Guillermo Leigh Court**, ha pagado la suma de
15 ciento veinticuatro millones novecientos veintinueve mil trescientos tres pesos, ya
16 ingresado a la caja social; Dieciséis) **Héctor Delgado Nanculeo**, ha pagado la suma
17 de cien millones doscientos treinta y cinco mil ciento sesenta pesos, ya ingresado a
18 la caja social; Diecisiete) **Gilberto Horacio Bustos Jiménez**, ha pagado la suma de
19 setenta y siete millones novecientos dieciséis mil cinco pesos, ya ingresado a la caja
20 social; Dieciocho) **Jorge Ignacio Vargas Martínez**, ha pagado la suma de cincuenta
21 y tres millones ciento tres mil doscientos nueve pesos, ya ingresado a la caja social;
22 Diecinueve) **José Manuel Paredes Fernández**, ha pagado la suma de setenta y un
23 millones ochocientos treinta y un mil ciento cincuenta pesos, ya ingresado a la caja
24 social; Veinte) **Juan Francisco Martínez Arenas**, ha pagado la suma de ciento
25 sesenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis
26 pesos, ya ingresado a la caja social; Veintiuno) **Juan Pablo Hess Jensen**, ha pagado
27 la suma de ciento cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil
28 ochocientos cuarenta pesos, ya ingresado a la caja social; Veintidós) **Marcelo**
29 **Ricardo Zanotti**, ha pagado la suma de cincuenta y cuatro millones ochocientos
30 cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos, ya ingresado a la caja social; Veintitrés)



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 **Marek Henryk Borowski**, ha pagado la suma de setenta y nueve millones
2 seiscientos dieciséis mil trescientos dieciocho pesos, ya ingresado a la caja social;
3 Veinticuatro) **Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes**, ha pagado la suma de noventa y
4 tres millones quinientos veintidós mil seiscientos veinticinco pesos, ya ingresado a la
5 caja social; Veinticinco) **Miguel Armando Vicencio Tapia**, ha pagado la suma de
6 ciento setenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veintisiete
7 pesos, ya ingresado a la caja social; Veintiséis) **Miguel Ángel Salinas Bahamondes**,
8 ha pagado la suma de ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve
9 mil doscientos noventa y seis pesos, ya ingresado a la caja social; Veintisiete) **Oscar**
10 **Humberto Gálvez Reyes**, ha pagado la suma de noventa y tres millones doscientos
11 treinta y ocho mil ochocientos noventa y seis pesos, ya ingresado a la caja social;
12 Veintiocho) **Osiel Luis González Azocar**, ha pagado la suma de veintiséis millones
13 trescientos diez mil quinientos noventa y un pesos, ya ingresado a la caja social;
14 Veintinueve) **Pablo José Greiber Betsalel**, ha pagado la suma de ciento setenta y
15 cinco millones seiscientos cincuenta mil ciento setenta y siete pesos, ya ingresado a
16 la caja social; Treinta) **Patricia Villarroel Domínguez**, ha pagado la suma de ochenta
17 y dos millones trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y un pesos, ya
18 ingresado a la caja social; Treinta y uno) **Patricia Macarena Navarrete Poblete**, ha
19 pagado la suma de cien millones seiscientos veintidós mil doscientos cuarenta y
20 cuatro pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y dos) **Rafael Cristian Contreras**
21 **Vásquez**, ha pagado la suma de veintidós millones quinientos sesenta y tres mil
22 ciento sesenta y dos pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y tres) **Raúl Eduardo**
23 **Sandoval Guajardo**, ha pagado la suma de setenta y cinco millones trescientos dieciséis
24 mil seiscientos setenta pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y cuatro) **Ricardo**
25 **Javier Gameroff**, ha pagado la suma de veintiún millones cuatrocientos mil trescientos
26 cincuenta y seis pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y cinco) **Rodrigo Leiva**
27 **Büchi**, ha pagado la suma de noventa y seis millones cuatrocientos noventa y tres mil
28 doscientos veinticinco pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y seis) **Rodrigo**
29 **Gregorio Hernández Najblatt**, ha pagado la suma de sesenta y tres millones ciento siete
30 mil setenta y un pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y siete) **Rodrigo Andrés**

1 **Vera Dinamarca**, ha pagado la suma de veinticuatro millones setecientos setenta y seis
2 mil ciento once pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y ocho) **Ruben Emilio López**
3 **Di Rubba**, ha pagado la suma de ciento noventa y ocho millones cuatrocientos cinco mil
4 noventa y ocho pesos, ya ingresado a la caja social; Treinta y nueve) **Soledad del**
5 **Carmen Recabarren Galdames**, ha pagado la suma de ciento cincuenta y un millones
6 setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos, ya ingresado a la caja
7 social; Cuarenta) **Victor Guillermo Zamora Quiroga**, ha pagado la suma de ciento
8 cincuenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil veinte pesos, ya ingresado a la
9 caja social; Cuarenta y uno) **Virginia Antonia Ruiz Arenas**, ha pagado la suma de
10 noventa y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos dieciocho
11 pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y dos) **Wojciech Stanislaw Kupiec**, ha
12 pagado la suma de veintidós millones quinientos sesenta y tres mil ciento sesenta y
13 dos pesos, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y tres) **Javier Esteban Vergara**
14 **Mars**, aporta la suma de quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil
15 doscientos noventa y tres pesos, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cuatro)
16 **Lilia Alejandra León Paredes**, aporta la suma de trece millones ochocientos
17 veintiséis mil doscientos noventa y ocho pesos, ya ingresado en la caja social;
18 Cuarenta y cinco) **Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado**, aporta la suma de
19 trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos, ya
20 ingresado en la caja social; Cuarenta y seis) **Rodrigo Cristian Arroyo Núñez**, aporta
21 la suma de seiscientos mil pesos, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y siete)
22 **Loreto Alejandra Larraín Villagrán**, aporta la suma de seiscientos mil pesos, ya
23 ingresado en la caja social; Cuarenta y ocho) **Nolberto Carlos Pezzati**, aporta la
24 suma de seiscientos mil pesos, ya ingresado en la caja social y Cuarenta y nueve)
25 **Luis Antonio Vila Rojas**, aporta la suma de seiscientos mil pesos, ya ingresado en la
26 caja social". **SÉPTIMO:** En todo lo no modificado por la presente escritura, continúan
27 plenamente vigentes los estatutos de **Ernst & Young Servicios Profesionales de**
28 **Auditoría y Asesorías Limitada**, en especial, la estipulación relativa a que la
29 responsabilidad de los socios queda expresa y determinadamente limitada al monto de
30 sus respectivos aportes. **OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su

1 domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. **ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Los
 2 comparecientes vienen en otorgar poder especial pero tan amplio como se requiera a
 3 don Cristián Andrés Lefevre Badilla y a don Victor Zamora Quiroga para que indistinta y
 4 separadamente firmen en representación de cualquiera o todos los comparecientes
 5 todas las escrituras o documentos públicos o privados complementarios, rectificatorios o
 6 de corrección para dar cumplimiento y llevar adelante la modificación de la Sociedad
 7 acordada en la presente escritura pública. Asimismo, se faculta al portador de copia
 8 autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y
 9 subinscripciones que procedan y al portador de un extracto de ella, para requerir y firmar
 10 las inscripciones y anotaciones que sean necesarias en los registros pertinentes y para
 11 efectuar las publicaciones y demás gestiones relativas a la legalización de esta escritura.
 12 Asimismo, por el presente instrumento, todos los comparecientes antes individualizados,
 13 facultan a don **Patricio Quiroz Martínez**, cédula nacional de identidad número dieciocho
 14 millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho guión uno y a don
 15 **Claudio Retamal Rosas**, cédula de identidad número nueve millones un mil novecientos
 16 noventa y uno guión cero, para que concurra al Servicio de Impuestos Internos y efectúe
 17 en representación de la sociedad, todos los trámites, presentaciones y demás gestiones
 18 que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad la modificación de estatutos
 19 sociales que da cuenta la presente escritura, pudiendo al efecto firmar los formularios o
 20 resguardos necesarios que le sean solicitados.- La presente escritura ha sido extendida
 21 conforme a la minuta redactada por el abogado Pablo Matias Ovalle Andrade.- En
 22 comprobante y previa lectura, firmar.- Se da copia.- Doy fe.- REPERTORIO N° 79.85- 2o/

23
 24
 25 ENRIQUE OCTAVIO ACEITUNO AVILA

26
 27
 28
 29 ANDRES ACUÑA VERCELLI
 30



Handwritten mark

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Signature]

RODRIGO ARROYO NÚÑEZ



[Signature]

DIEGO LUIS BALESTRA



[Signature]

MAREK HENRYK BOROWSKI



[Signature]

CHARLES ALEXANDER BUNCE



[Signature]

GILBERTO HORACIO BUSTOS JIMENEZ



[Signature]

RAFAEL CRISTIAN CONTRERAS VÁSQUEZ



[Signature]

HECTOR DELGADO NANCULEO



[Signature]

ALICIA BERNARDITA DOMÍNGUEZ VARAS

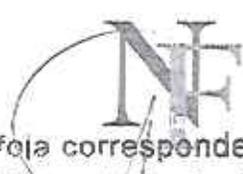


[Signature]

RICARDO HUMBERTO ESCOBAR CALDERÓN



Handwritten mark



Notaria
NANCY DE LA FUENTE



Certifico que esta foja corresponde a la
escritura en el Repertorio bajo el
Nº 7985-2013.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]

OSCAR HÚMBERTO GALVEZ REYES



[Handwritten signature]
RICARDO JAVIER GAMEROFF



[Handwritten signature]
OSIEL LUIS GONZÁLEZ AZÓCAR



[Handwritten signature]
PABLO JOSE GREIBER BETSAEL



[Handwritten signature]
ERNESTO PATRICIO DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS



[Handwritten signature]
RODRIGO GREGORIO HERNÁNDEZ NAJBLATT



[Handwritten signature]
JUAN PABLO HESS IENSEN



[Handwritten signature]
ARIEL ABRAHAM KOCH



[Handwritten signature]
WOJCIECH STANISLAW KUPIEC



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Handwritten mark

[Signature]
CRISTIAN ANDRÉS LEFEVRE BADILLA



[Signature]
FERNANDO GUILLERMO LEIGH COURT



[Signature]
RODRIGO LEIVA BÜCHI



[Signature]
LILIA ALEJANDRA LEÓN PAREDES



[Signature]
RUBEN EMILIO LÓPEZ DIRUBBA



[Signature]
LORETO ALEJANDRA LARRAÍN VILLAGRAN



[Signature]
ANDRÉS DARIO MARCHANT VARGAS



[Signature]
JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ARENAS

[Signature]
PATRICIA MACARENA NAVARRETE POBLETE



Handwritten mark

Certifico que esta foja corresponde a la escritura en el Repertorio bajo el N° 7985-2013.-

NE

Notaría Pública del A. Fuente



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]

ALBERT HERMANN OPPENLANDER LOBOS



[Handwritten signature]

JOSE-MANUEL PAREDES FERNANDEZ



[Handwritten signature]

MAURICIO ANDRES PEÑALOZA CIFUENTES



[Handwritten signature]

DIEGO ALEJANDRO PLESZOWSKI GOLDADLER



[Handwritten signature]

NOLBERTO CARLOS PEZZATI



[Handwritten signature]

EMIR FARID RAHIL AVELLO



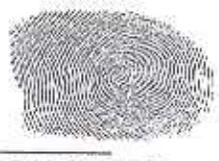
[Handwritten signature]

WENDOLYNE-SOLANGE TATIANA RAMOS SALGADO



[Handwritten signature]

SOLEDAD DEL CARMEN RECABARREN GALDAMES



[Handwritten signature]

EDUARDO-RODRIGUEZ BARRIOS



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Handwritten mark

Virginia Ruiz

VIRGINIA ANTONIA RUIZ ARENAS



Luis Antonio Vila Rojas

LUIS ANTONIO VILA ROJAS



Miguel Angel Salinas Bahamondes

MIGUEL ANGEL SALINAS BAHAMONDES



Raul Eduardo Sandoval Guajardo

RAUL EDUARDO SANDOVAL GUAJARDO



Jorge Ignacio Vargas Martinez

JORGE IGNACIO VARGAS MARTINEZ



Rodrigo Andres Vera Dinamarca

RODRIGO ANDRÉS VERA DINAMARCA



Javier Esteban Vergara Marshall

JAVIER ESTEBAN VERGARA MARSHALL



Miguel Armando Vicencio Tapia

MIGUEL ARMANDO VICENCIO TAPIA



Patricia Villarroel Dominguez

PATRICIA VILLARROEL DOMÍNGUEZ



Handwritten mark

NE

Notaria
NANCY DE LA FUENTE H.



Certifico que esta foja corresponde a la
escritura en el Répertorio bajo el
N° 7985-2013

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]
VICTOR GUILLERMO ZAMORA QUIROGA

[Handwritten signature]
MARCELO RICARDO ZANOTTI

[Handwritten signature]
FERNANDO JAVIER ZAVALA GISTERNAS

[Handwritten signature]

Firma y selo la presente Copia que
es testimonio Fiel de su Original,
Stgo.
27 AGO 2013
NANCY DE LA FUENTE H.
Notario Público

[Handwritten signature]
NANCY DE LA FUENTE H.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 37 - SANTIAGO

INUTILIZADO





REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES
DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO Nº 48795
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 67113 NUMERO 44174 DEL AÑO 2013
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 21975 NUMERO 17943 DEL AÑO 2002

DERECHOS: \$265.900.-

SANTIAGO, 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2013







DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.647

30 de Agosto de 2013

SECCIÓN SOCIEDADES MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

680751 ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA

EXTRACTO

(CVE: 680751)

NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notario Público, Titular de la 37ª Notaría Pública de Santiago, Huérfanos 1117, of. 1014, certifico que por escritura pública de fecha 25 de julio de 2013, ENRIQUE OCTAVIO ACEITUNO AVILA, ANDRES ACUÑA VERCELLI, RODRIGO CRISTIAN ARROYO NÚÑEZ, DIEGO LUIS BALESTRA, MAREK HENRYK BOROWSKI, CHARLES ALEXANDER BUNCE, GILBERTO HORACIO BUSTOS JIMENEZ, RAFAEL CRISTIAN CONTRERAS VÁSQUEZ, HECTOR DELGADO NANCULEO, ALICIA BERNARDITA DOMÍNGUEZ VARAS, RICARDO HUMBERTO ESCOBAR CALDERÓN, OSCAR HUMBERTO GALVEZ REYES, RICARDO JAVIER GAMEROFF, OSIEL LUIS GONZÁLEZ AZÓCAR, PABLO JOSE GREIBER BETSALEL, ERNESTO PATRICIO DEL CARMEN GUZMÁN VARGAS, RODRIGO GREGORIO HERNÁNDEZ NAJBLATT, JUAN PABLO HESS IENSEN, ARIEL ABRAHAM KOCH, WOJCIECH STANISLAW KUPIEC, CRISTIAN ANDRÉS LEFEVRE BADILLA, FERNANDO GUILLERMO LEIGH COURT, RODRIGO LEIVA BÜCHI, LILIA ALEJANDRA LEÓN PAREDES, RUBEN EMILIO LÓPEZ DI RUBBA, LORETO ALEJANDRA LARRAÍN VILLAGRÁN, ANDRES DARIO MARCHANT VARGAS, JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ARENAS, PATRICIA MACARENA NAVARRETE POBLETE, ALBERT HERMANN OPPENLANDER LOBOS, JOSE MANUEL PAREDES FERNANDEZ, MAURICIO ANDRES PEÑALOZA CIFUENTES, DIEGO ALEJANDRO PLESZOWSKI GOLDADLER, NOLBERTO CARLOS PEZZATI, EMIR FARID RAHIL AVELLO, WENDOLYNE SOLANGE TATIANA RAMOS SALGADO, SOLEDAD DEL CARMEN RECABARREN GALDAMES, EDUARDO RODRÍGUEZ BARRIOS, VIRGINIA ANTONIA RUIZ ARENAS, LUIS ANTONIO VILA ROJAS, MIGUEL ANGEL SALINAS BAHAMONDES, RAÚL EDUARDO SANDOVAL GUAJARDO, JORGE IGNACIO VARGAS MARTÍNEZ, RODRIGO ANDRÉS VERA DINAMARCA, JAVIER ÉSTEBAN VERGARA MARSHALL, MIGUEL ARMANDO VICENCIO TAPIA, PATRICIA VILLARROEL DOMINGUEZ, VICTOR GUILLERMO ZAMORA QUIROGA, MARCELO RICARDO ZANOTTI, FERNANDO JAVIER ZAVALA CISTERNAS, todos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5435, piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes modificaron la sociedad **"ERNST & YOUNG SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORÍAS LIMITADA"**, inscrita a fs. 21.975, N° 17.943 del Registro de Comercio CBR de Santiago, año 2002, en el siguiente sentido: A) Modificación Nombre de Fantasía: Socios acuerdan modificar el nombre de Fantasía actual, ERNST & YOUNG LTDA por **"EY LIMITADA o EY LTDA"**. Para tales efectos acordaron sustituir el artículo 2º de los estatutos sociales por el que aparece en escritura extractada. B) Retiro Socio y Disminución de Capital. Se retira de la sociedad, el Sr.



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.647

30 de Agosto de 2013

Ricardo Humberto Escobar Calderón. Retiro se verifica mediante la devolución, por parte de la sociedad, del capital efectivamente pagado por éste, ascendente a \$44.198.618.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el actual capital social ascendente a \$3.727.363.701, disminuye a la suma final de \$3.683.165.083.- C) Capitalización Aportes: Actuales socios acuerdan capitalizar aportes por un monto total de \$731.666.261.- Como consecuencia de la capitalización, el capital social pagado queda en \$4.414.831.344.- D) Ingreso Socios y Aumento Capital: Ingresan como nuevos socios los señores Rodrigo Cristián Arroyo Núñez, Loreto Alejandra Larraín Villagrán, Luis Antonio Vila Rojas y Noiberto Carlos Pezzati, aportando la suma total de \$2.400.000.- Por consiguiente nuevo capital social asciende a \$4.417.231.344.-, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. E) Capital Social: Luego modificaciones anteriores, actuales socios reemplazan el texto del Artículo Sexto del Título Segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada" es la suma de \$4.417.231.344, el cual se paga en la siguiente forma y proporción: Uno) Albert Hermann Oppenlander Lobos, ha pagado la suma de \$105.163.099, ya ingresado a la caja social; Dos) Alicia Bernardita Domínguez Varas, ha pagado la suma de \$124.119.874, ya ingresado a la caja social; Tres) Andrés Acuña Vercelli, ha pagado la suma de \$117.446.931, ya ingresado a la caja social; Cuatro) Andrés Darío Marchant Vargas, ha pagado la suma de \$108.569.167, ya ingresado a la caja social; Cinco) Ariel Abraham Koch, ha pagado la suma de \$42.292.681, ya ingresado a la caja social; Seis) Charles Alexander Bunce, ha pagado la suma de \$196.330.558, ya ingresado a la caja social; Siete) Cristián Andrés Lefevre Badilla, ha pagado la suma de \$243.496.987, ya ingresado a la caja social; Ocho) Diego Alejandro Plezowski Goldadler, ha pagado la suma de \$157.718.839, ya ingresado a la caja social; Nueve) Diego Luis Balestra, ha pagado la suma de \$110.386.584, ya ingresado a la caja social; Diez) Eduardo Rodríguez Barrios, ha pagado la suma de \$151.967.632, ya ingresado a la caja social; Once) Emir Farid Rahil Avello, ha pagado la suma de \$60.283.850, ya ingresado a la caja social; Doce) Enrique Octavio Aceituno Ávila, ha pagado la suma de \$78.086.032, ya ingresado a la caja social; Trece) Ernesto Patricio Del Carmen Guzmán Vargas, ha pagado la suma de \$67.518.946, ya ingresado a la caja social; Catorce) Fernando Javier Zavala Cisternas, ha pagado la suma de \$109.770.833, ya ingresado a la caja social; Quince) Fernando Guillermo Leigh Court, ha pagado la suma de \$124.929.303, ya ingresado a la caja social; Dieciséis) Héctor Delgado Nanculeo, ha pagado la suma de \$100.235.160, ya ingresado a la caja social; Diecisiete) Gilberto Horacio Bustos Jiménez, ha pagado la suma de \$77.916.005, ya ingresado a la caja social; Dieciocho) Jorge Ignacio Vargas Martínez, ha pagado la suma de \$53.103.209, ya ingresado a la caja social; Diecinueve) José Manuel Paredes Fernández, ha pagado la suma de \$71.831.150, ya ingresado a la caja social; Veinte) Juan Francisco Martínez Arenas, ha pagado la suma de \$168.567.776, ya ingresado a la caja social; Veintiuno) Juan Pablo Hess Iensen, ha pagado la suma de \$146.953.840, ya ingresado a la caja social; Veintidós) Marcelo Ricardo Zanotti, ha pagado la suma de \$54.851.068, ya ingresado a la caja social; Veintitrés) Marek Henryk Borowski, ha pagado la suma de \$79.616.318, ya ingresado a la caja social; Veinticuatro) Mauricio Andrés Peñaloza Cifuentes, ha pagado la suma de \$93.522.625, ya ingresado a la caja social; Veinticinco) Miguel Armando Vicencio Tapia, ha pagado la suma de \$176.845.127, ya ingresado a la caja social; Veintiséis) Miguel Ángel Salinas Bahamondes, ha pagado la suma de \$144.869.296, ya ingresado a la caja social; Veintisiete) Oscar Humberto Gálvez Reyes, ha pagado la suma de \$93.238.896, ya ingresado a la caja social; Veintiocho) Osiel Luis González Azocar, ha pagado la suma de \$26.310.591, ya ingresado a la caja social; Veintinueve) Pablo José Greiber Betsalel, ha pagado la suma de \$175.650.177, ya ingresado a la caja social; Treinta) Patricia Villarroel Domínguez, ha pagado la suma de \$82.317.341, ya ingresado a la caja social; Treinta y uno) Patricia



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.647

30 de Agosto de 2013

Macarena Navarrete Poblete, ha pagado la suma de \$100.622.244, ya ingresado a la caja social; Treinta y dos) Rafael Cristian Contreras Vásquez, ha pagado la suma de \$22.563.162, ya ingresado a la caja social; Treinta y tres) Raúl Eduardo Sandoval Guajardo, ha pagado la suma de \$75.316.670, ya ingresado a la caja social; Treinta y cuatro) Ricardo Javier Gameroff, ha pagado la suma de \$21.400.356, ya ingresado a la caja social; Treinta y cinco) Rodrigo Leiva Büchi, ha pagado la suma de \$96.493.225, ya ingresado a la caja social; Treinta y seis) Rodrigo Gregorio Hernández Najblatt, ha pagado la suma de \$63.107.071, ya ingresado a la caja social; Treinta y siete) Rodrigo Andrés Vera Dinamarca, ha pagado la suma de \$24.776.111, ya ingresado a la caja social; Treinta y ocho) Ruben Emilio López Di Rubba, ha pagado la suma de \$198.405.098, ya ingresado a la caja social; Treinta y nueve) Soledad del Carmen Recabarren Galdames, ha pagado la suma de \$151.748.261, ya ingresado a la caja social; Cuarenta) Víctor Guillermo Zamora Quiroga, ha pagado la suma de \$152.633.020, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y uno) Virginia Antonia Ruiz Arenas, ha pagado la suma de \$97.856.718, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y dos) Wojciech Stanislaw Kupiec, ha pagado la suma de \$22.563.162, ya ingresado a la caja social; Cuarenta y tres) Javier Esteban Vergara Marshall, aporta la suma de \$15.855.293, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cuatro) Lilia Alejandra León Paredes, aporta la suma de \$13.826.298, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y cinco) Wendolyne Solange Tatiana Ramos Salgado, aporta la suma de \$13.754.760, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y seis) Rodrigo Cristián Arroyo Nuñez, aporta la suma de \$600.000, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y siete) Loreto Alejandra Larrain Villagran, aporta la suma de \$600.000, ya ingresado en la caja social; Cuarenta y ocho) Nolberto Carlos Pezzati, aporta la suma de \$600.000, ya ingresado en la caja social y Cuarenta y nueve) Luis Antonio Vila Rojas, aporta la suma de \$600.000, ya ingresado en la caja social". En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el estatuto social, en especial respecto a la limitación de responsabilidad de los socios al monto de sus aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 26 de Agosto de 2013.
EXT-71213 EXT-71213

630751 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.796. Ingrese este código en www.diariooficial.interior.gob.cl/ para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaría con fecha 02/09/13 se anotó en el
Livre Repertorio con el N° 9847-2013
Santiago 04-sept-2013

